



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 273.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 12 de mayo de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 232/2021 del 10 de mayo de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Secretario General solicita la gestión de la firma de la resolución por medio de la cual se autoriza la contratación del señor Hermann José Weisensee para prestar servicio como Asesor Jurídico Administrativo del Ministro de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que, el artículo 6 de la Ley 6622 del 20 de octubre de 2020, "Que establece medidas para la racionalización de Gasto Público" dispone que: "La máxima autoridad de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y los miembros de órganos colegiados podrán incorporar a las instituciones a su cargo, en carácter de colaboradores o bajo cualquier otra figura, hasta un máximo de 3 (tres) asesores remunerados, quienes siempre, y en todos los casos, durarán en sus funciones mientras lo hagan dichas autoridades".

Que, el artículo 171 del Anexo A del Decreto N° 4780/2021 establece que "Las Máximas Autoridades de los OEE podrán incorporar hasta 3 colaboradores en carácter de asesores, en el marco de la Ley N° 6622/2020 (...)".

Lo establecido en la Resolución de la Secretaría de la Función Pública N° 37 del 28 de enero de 2021.

Que los contratos deben ser aprobados por resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

Handwritten signature

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 273.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

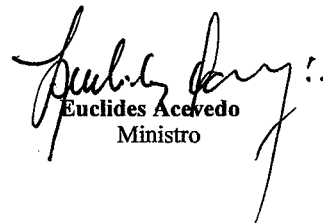
RESUELVE

Art 1º. Autorizar la contratación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10-Recursos del Tesoro y/o 30-Recursos Institucionales cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se detalla a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto	Categoría y Denominación	Salario	Dependencia donde prestará Servicios	Vigencia del Contrato
1.081.614	Hermann José Weisensee	145	XP3	8.771.356	Aseor Jurídico Administrativo del Ministro de Relaciones Exteriores	1 de junio al 31 de diciembre de 2021

Art 2º. Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar los contratos de prestación de servicios como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art 3º. Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____